

La alerta de las autoridades de los Estados Unidos de América es muy clara al reconocer que no se produce con base en evidencias clínicas si no en meros dichos de presuntos pacientes, y mantiene su alerta a la espera de la confirmación de las autoridades mexicanas.

Al efecto, mi representada declara bajo protesta de decir verdad que Grand View Hospital, a la fecha no tiene ni ha tenido presencia de infección nosocomial alguna, ni tampoco se ha detectado la presencia de la bacteria *pseudomonas aeruginosa*. Tan solo ha habido un solo caso de un paciente que regresó con base en la información que detectó en redes sociales en relación con la alerta de CDC, anteriormente referida, así como el uso indebido que de ésta alerta han realizado personas con intereses contrarios a nuestra institución. Al efecto, se anexa evidencia del seguimiento clínico de dicho paciente así como los resultados, que del cultivo correspondiente fueron obtenidos, siendo estos negativos frente a la bacteria mencionada.

El uso indebido que terceras personas han dado a la alerta en comento, es injusta, indebida y ha causado serios daños y perjuicios a mi representada.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 8º constitucional, así como en los artículos 1º, 3º, 16 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley General de Salud, a usted, C. Director, atentamente,

PIDO:

1. Reconocer la personalidad con que me ostento por así haber sido reconocida en sus actuaciones administrativas en torno a mi representada dentro del expediente que nos ocupa.
2. Informar, si de las actuaciones ocurridas dentro del expediente 18-SS-E-02-TJ-158-C-V, existe evidencia de infección nosocomial alguna o de la presencia de la bacteria *pseudomonas aeruginosa* en el establecimiento GRAND VIEW HOSPITAL.
3. Si de las actuaciones dentro del expediente o por cualquier otra razón, existe algún impedimento para que el establecimiento GRAND VIEW HOSPITAL, propiedad de mi mandante, ejerza plenamente y preste servicios hospitalarios incluyendo los servicios de cirugía bariátrica.

Tijuana, Baja California, a 15 de marzo de 2019.

PROTESTO LO NECESARIO

HÉCTOR HUGO ALMANZA REYES.

REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO MÉDICO BARIÁTRICO DE TIJUANA S.C.